

INFORME DE COMISARIO

A LOS SOCIOS DE PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PRODEL S.A

En cumplimiento a lo dispuesto del artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 y Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Productora y Comercializadora PRODEL S.A. presento a ustedes mi informe y opinión de razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía para el año terminado 31 de Diciembre del 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresa una opinión de los Estados Financieros, de la Compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de la Resolución de la Junta de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Auditoría con las normas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros Contables. Evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente estado de Resultados Integral así como los libros sociales de la compañía, las Actas de Junta de Accionistas y Directorio Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para dar mi opinión.

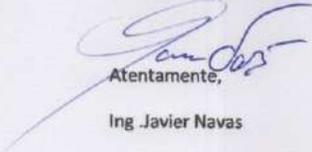
OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Productora y Comercializadora PRODE Sayal 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de operaciones para este año ha terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e Instrucciones de La Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL.

En cumplimiento al dispuesto en la primera disposición general de la ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios.


Atentamente,

Ing .Javier Navas

Comisario Principal

